

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA MUJERES, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y SUPERACIÓN DE BARRERAS, QUE LES PERMITA EL ACCESO EFECTIVO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO FORMAL”.

Malambo, agosto 2025

1. Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación, para conocer el contexto sectorial asociado al objeto del proceso de contratación de conformidad con la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”.

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó una metodología detallada y rigurosa que se alinea con los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En particular, se siguió la Guía, para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), que proporciona directrices precisas para la identificación y evaluación de variables claves.

2. Identificación del sector al que pertenece la Contratación

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- **Sector terciario o sector de servicio**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE, para efectos de análisis económicos las clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicio**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector económico
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Aspectos generales del mercado

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mando globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos-

Durante 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social – RUES – de la confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2024 de ESAL En Colombia

Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Renovadas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	8815	53,5%	343	19,1%	23242	24,2%
CORPORACIONES	1652	10,0%	128	7,1%	9660	10,0%
FONDO DE EMPLEADOS	16	0,1%	19	1,1%	1045	1,1%
VEEDURIA	30	0,2%	2	0,1%	37	0,0%
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS	2	0,0%	5	0,3%	257	0,3%
CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	32	0,2%	286	16,0%	17223	17,9%
ASOCIACIONES MUTUALES	62	0,4%	14	0,8%	612	0,6%
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	6	0,0%	3	0,2%	199	0,2%
ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS		0,0%	3	0,2%	161	0,2%
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	38	0,2%	9	0,5%	371	0,4%
ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	0,0%	1	0,1%	35	0,0%
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.	1	0,0%	2	0,1%	36	0,0%
EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.	1	0,0%		0,0%	6	0,0%
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	122	0,7%	104	,8%	4600	4,8%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	683	4,1%	46	,6%	3611	3,8%
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.	4	0,0%	2	,1%	37	0,0%

INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	1	0,0%	0,0%		19	0,0%
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		0,0%	0,0%		4	0,0%
FUNDACIONES	2576	15,6%	277	5,5%	13866	14,4%
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.	31	0,2%	37	,1%	2215	2,3%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	2124	12,9%	408	2,8%	16452	17,1%
COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.	276	1,7%	96	,4%	2310	2,4%
ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.	3	0,0%	7	0,4%	149	0,2%
Total ESAL	16476	100%	1792	100%	96147	100%

Fuente registro único empresarial y social - FUES- de la confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48% no tiene determinado el tamaño mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0.28%.

- **Gráfico, 1. Tamaño de SAL activas.**



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios

Tabla 2. Cantidad de inscripciones de ESAL, por sector Económico:

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	ano / Total
S. Otras actividades de servicios	7.828	9.103	7.351	10.079	8.936	11.309	13.700	365	78.321
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	292	440	218	387	343	430	432	11	2.983
P. Educación	355	371	305	356	323	356	393	11	2.850
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	286	310	322	294	273	302	7	2.389
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	193	216	214	312	281	228	317	1	1.971
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	202	251	256	217	222	320	6	1.926
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	223	213	140	221	230	256	298	9	1.854
G. Comercio al por mayor y al por menor, vehículos	94	114	123	144	148	161	146	6	1.042
O. Administración pública, defensa y seguridad social	79	116	78	122	68	96	111	5	729
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	77	82	79	101	68	103	89	4	682
K. Actividades financieras y de seguros	70	72	62	68	84	95	69	2	605
C. Industrias manufactureras	60	54	51	68	61	74	82	2	521
H. Transporte y almacenamiento	41	47	54	52	40	48	49	3	389
Total	9.948	11.431	9.372	12.623	11.229	13.804	16.476	438	97.423

4. Prospectiva económica y comercial

4.1 Fuentes de Ingresos del Sector

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia cuentan con diversas fuentes de ingresos que le permiten financiar sus actividades y proyectos en beneficio de la sociedad. Estas fuentes varían según el tipo de organización, su misión y su capacidad de gestión de recursos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y su importancia.

- **Recursos del Gobierno a través de Contratos y Colaboraciones:** El gobierno nacional y local asigna fondo a las ESAL mediante convenios, contratos y subvenciones para la ejecución de proyectos que alinean con políticas públicas o programas de desarrollo social. Estos recursos pueden provenir de entidades gubernamentales, cooperación internacional o fondos especiales destinados a iniciativas de impacto social.
- **Actividades Comerciales y Emprendimientos Sociales:** Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL desarrollan actividades comerciales alineadas con su misión, como la venta de productos o servicios. Estos ingresos permiten sostener sus operaciones y aumentar su impacto sin depender exclusivamente de donaciones o fondos gubernamentales.
- **Proyectos y Consultorías:** Algunas ESAL ofrecen servicios de consultorías, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estas actividades generan ingresos adicionales que se reinvierten en sus programas sociales. La experticia de las ESAL en temas específicos las convierte en aliadas estratégicas de entidades públicas y privadas.
- **Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos:** Las ESAL organizan eventos como galas benéficas, subastas, rifas y campañas de crowdfunding para obtener financiamiento. Estas estrategias no solo generan ingresos, sino que también incrementan la visibilidad de la organización y fortalecen su red de apoyo.
- **Aportes de los Miembros:** En el caso de las asociaciones, cooperativas y fundaciones con membresía, los miembros contribuyen mediante cuotas de afiliación, aportes periódicos o participación en programas específicos. Estos ingresos garantizan la sostenibilidad de la organización y fomentan la participación activa de sus integrantes.
- **Fondos de Cooperación Internacional:** Muchas ESAL acceden a recursos provenientes de organismos Internacionales, ONGs extranjeras y agencias de cooperación que financian proyectos de desarrollo sostenible, educación, salud, derechos humanos y medio ambiente, entre otros.
- **Inversiones y Rendimientos Financieros:** Algunas entidades gestionan sus recursos a través de inversiones responsables que generan rendimientos financieros, los cuales se utilizan para fortalecer sus programas y proyectos.

El acceso y diversificación de estas fuentes de ingresos permiten que las ESAL mantengan su estabilidad financiera y continúen generando impacto social en Colombia.

4.2 Cifras Relevantes

- Según la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES) aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia proviene de donaciones y contratos con entidades públicas y privadas.
- Las actividades comerciales y consultorías representan cerca del 25% de los ingresos totales, lo que refleja la creciente tendencia de las ESAL a generar recursos propios para fortalecer su impacto.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros constituyen el 15% restante, desempeñando un papel clave en la movilización de recursos comunitarios.
- La diversificación de fuentes de financiación es fundamental para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales, garantizar su continuidad operativa y reducir la dependencia de una única fuente de ingresos.
- Estudios indican que las ESAL que implementan estrategias de financiación mixtas logran mayor estabilidad y capacidad de crecimiento a largo plazo, mejorando su impacto en la sociedad.

4.3 Empleo que Genera

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo formal o informal y el desarrollo social en Colombia. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no solo trabajan por el bienestar comunitario, sino que también dinamizan la economía y promueven la inclusión laboral.

Las ESAL generan miles de empleos directos e indirectos, impactando especialmente a poblaciones vulnerables como mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y comunidades rurales. Además, fomentan el voluntariado estructurado, que, aunque no es remunerado, representa una contribución significativa al desarrollo social y económico, brindando experiencia laboral y formación a sus participantes.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en 2023, las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional, evidenciando un crecimiento sostenido en comparación con años anteriores. Este dato reafirma el papel de las ESAL como un sector clave en la creación de empleo digno y sostenible, fortaleciendo el tejido social y económico del país.

Áreas de Influencia

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en millones de áreas, incluyendo educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Su labor va más allá de la generación de empleo, ya que también proporcionan servicios esenciales que, en muchas ocasiones, completan o suplen las carencias del sector público. Gracias a su capacidad de adaptación y enfoque social las ESAL fortalecen el tejido comunitario, fomentan la participación ciudadana y contribuyen al desarrollo sostenible, consolidándose como actores clave en la economía y el bienestar social del país.

Impacto Económico y Social

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tienen un impacto significativo en Colombia, tanto en el ámbito económico como en el social. Su labor en el desarrollo social contribuye a la reducción de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, la mejora de los servicios de salud y el fortalecimiento del tejido comunitario. Además, generan empleo, promueven el emprendimiento social y canalizan recursos nacionales e internacionales hacia proyectos de alto impacto. Su trabajo no solo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, sino que también impulsa soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos estructurales del país, fomentando una sociedad más equitativa e inclusiva.

Cadena de valor de convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas

La cadena de valor de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia implica varios pasos clave para asegurar que estas entidades sean seleccionadas y gestionadas de manera eficiente y transparente.

Identificación de Necesidades Institucionales

- Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la entidad estatal va emplear las metas del proyecto los mecanismos de seguimientos y los criterios de evaluación final.
- Revisión y análisis de los requisitos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico operativo y administrativo.

Planificación del proceso de contratación

- Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
- Determinar la idoneidad de la entidad, evaluando su capacidad, experiencia y estructura organizacional.
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales
- Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- Definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

Selección del Asociado

- De acuerdo a los estudios previos definidos se debe evaluar las propuestas y la selección de la mejor opción.
- Se debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado
- Se debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad previsto en el plan de desarrollo con la ESAL

Ejecución de Servicios

- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo

➤ La Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

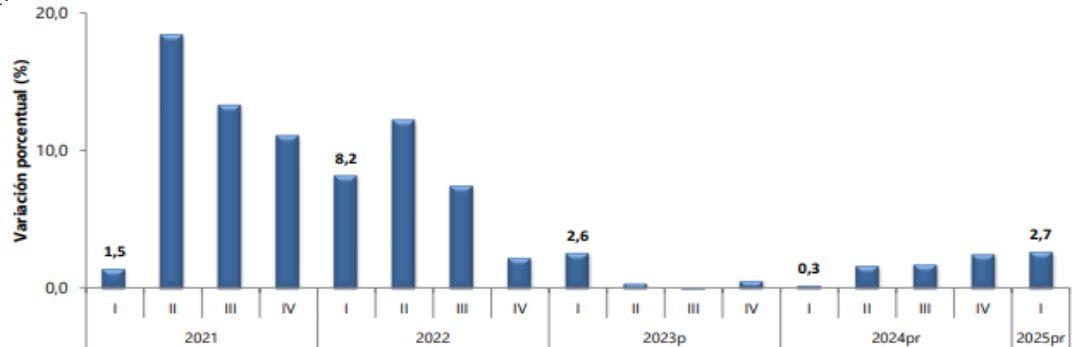
5. Económico

Producto Interno Bruto I Trimestre 2025 Preliminar

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>

Producto Interno Bruto, Tasa de Crecimiento en Volumen 2021-1/2025p-1

Fuente: DANE, PIB_T



1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ppreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor Agregado por Actividad Económica. Tasa de Crecimiento en Volumen¹. Primer

Trimestre 2025pr.

Fuente: DANE, PIB_T

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica ´por los siguientes comportamientos (ver tabla 11).

- Actividades ´profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicio administrativos y de apoyo crece 1.1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1.1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativo y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0.6%

Tabla 11. Actividades profesionales. Científicas y técnicas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Administración Pública y Defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

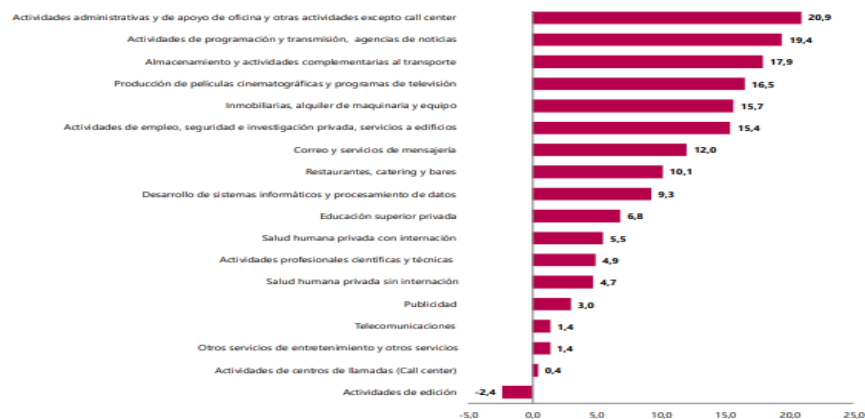
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹ Tasas de crecimiento en volumen² Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa¹	3,5	0,6

Fuente: DANE, PIB_T preliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicio (EMS) mayo de 2025pr**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024**

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios**1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)**

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (pp)		Contribución (pp)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9		17,5		-0,1		0,5			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0		12,3		0,0		-0,3			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1		9,8		0,3		0,0			
J	División 58	Actividades de edición	-2,4		-3,6		-1,2		2,4			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		-5,6		19,5		2,6			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4		18,8		0,0		0,6			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		-0,2		1,3		0,3			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		10,7		-1,3		-0,1			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7		16,6		-1,2		0,3			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9		4,6		0,2		0,0			
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,0		0,0		0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4		15,3		0,0		0,1			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4		0,4		0,0		0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		16,3		0,0		4,6			
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		6,5		0,0		0,3			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		4,9		0,7		-0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		2,8		1,8		0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4		1,2		0,7		-0,5			

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5		2,4		0,5		0,6		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0		-0,5		1,6		-2,0		--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1		2,4		-2,5		-0,9		--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6		-2,0		-2,9		0,2		--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5		1,1		-1,8		1,2		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9		-2,2		-0,3		0,6		--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1		-4,0		-3,2		-0,9		--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8		-0,9		-0,7		-0,2		--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4		0,3		0,9		-0,8		--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8		-5,7		-2,1		0,0		--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9		1,2		-4,9		-0,3		--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8		-1,2		-0,4		0,1		-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3		0,8		-3,0		-0,2		--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0		-1,2		7,0		-0,8		--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9		-0,6		-0,8		0,0		-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2		-1,8		1,3		-1,6		--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,6		1,3		0,6		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6		-0,6		0,7		-0,7		--

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente		Temporal directo		Misión** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6		5,1		3,5		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8		7,8		4,1		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6		6,7		3,9		--	
J	División 58	Actividades de edición	6,0		4,1		1,8		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7		4,6		-0,9		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,0		2,5		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6		6,6		1,0		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,6		2,1		--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		4,4		2,4		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		5,4		2,8		--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		5,9		7,0		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		3,8		3,0		2,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5		5,8		2,7		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1		3,0		3,0		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		0,9		0,8		5,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,6		2,4		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1		3,5		3,6		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		6,4		4,0		--	

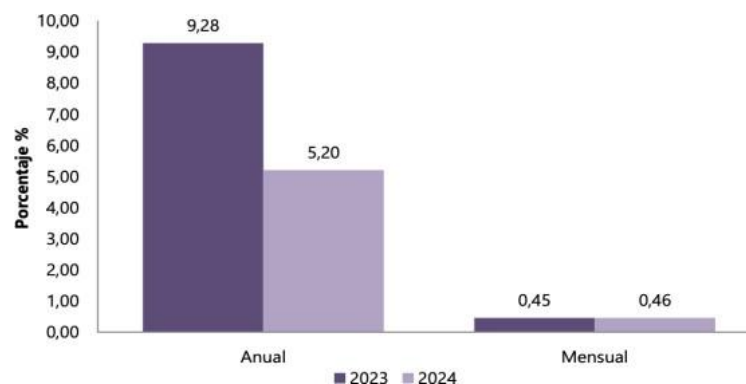
Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2025

Gráfico. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, IPC.

En 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia experimentó una notable desaceleración en comparación con el año anterior, situándose en un 5.20%, lo que representa una disminución significativa frente al 9.28% registrado en 2023. Este cambio refleja una variación mensual promedio ligeramente superior en 2024, con un 0.46%, en comparación con el 0.45% del año anterior. Se espera que la inflación para el cierre de 2025 se mantenga moderada, ubicándose en un 4.05%.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variación del SMMLV El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

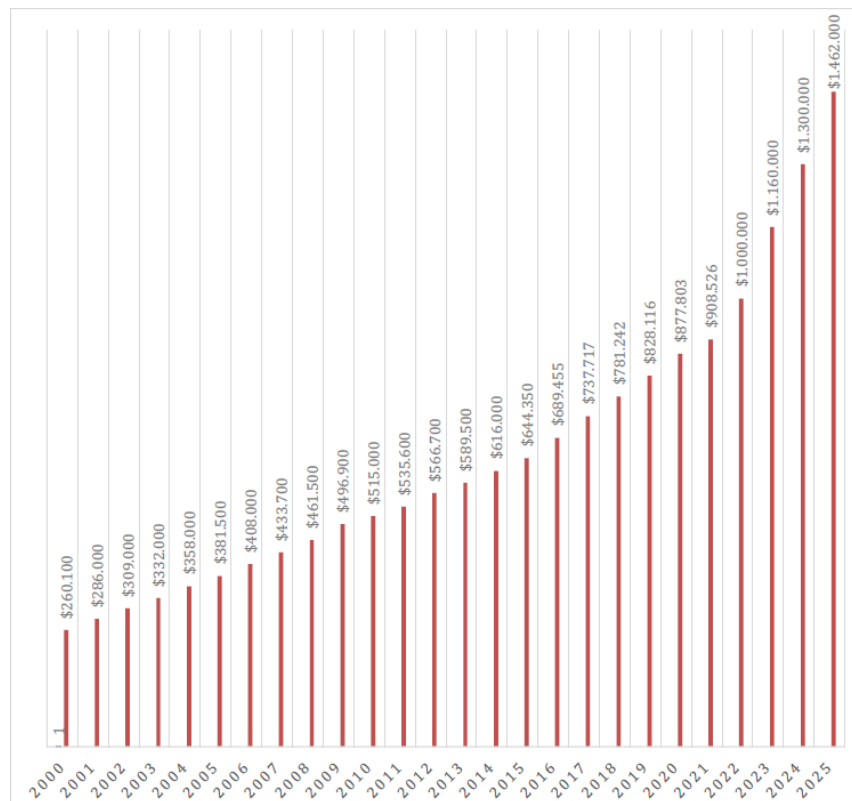
En Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.462.000

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

6. Perspectiva Técnica

El alcance las condiciones técnicas y las obligaciones específicas para la ejecución del convenio de asociación están enmarcadas en una estrategia de inclusión socioeconómica dirigida a mujeres y hombres mayores de 18 años en situación de desempleo en el municipio de Malambo, con énfasis en poblaciones con

mayores barreras de acceso al mercado laboral. La caracterización del grupo objetivo responde a un enfoque integral de vulnerabilidad, priorizando mujeres cabeza de hogar, cuidadoras no remuneradas, mujeres diversas (LGBTIQ+), migrantes y pertenecientes a comunidades étnicas, quienes enfrentan múltiples formas de exclusión estructural.

El alcance, las condiciones técnicas detalladas y obligaciones específicas se encuentran detalladas en el proyecto de estudio previo.

7. Perspectiva Legal

El artículo 355 Constitucional, contempla que, [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Asimismo, se examina lo consagrado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley,

Los convenios de asociación a que se refiere el citado artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Es así como, esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017, que en su Artículo 5 reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

“ARTICULO 5. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta que, los aportes de la ESAL corresponden al 30% del valor total del proyecto, el presente convenio de asociación se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigente

para la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio y la Entidad sin Ánimo de Lucro.

8. Perspectiva Financiera

En el marco del presente convenio de asociación y conforme al análisis realizado, se determinó que no resulta necesario aplicar los criterios de evaluación financiera que se exigen en otras modalidades de contratación, dado que este convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se reconoce que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe contar con la capacidad financiera necesaria para respaldar su participación en el convenio, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento del aporte o contrapartida que le corresponde. Esta capacidad se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal que rigen la ejecución de los recursos públicos en el marco de un convenio de asociación.

9. Reflexión sobre el sector económico

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

Para materializar los fines propuestos, el Municipio de Malambo, a través de la Oficina de la Mujer, requiere suscribir un convenio de asociación con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, solidez financiera y experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la inclusión laboral de mujeres y hombres. La entidad seleccionada deberá contar con las competencias técnicas y operativas necesarias para ejecutar una estrategia integral con enfoque de género, orientada a superar las barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres al empleo.

Esta estrategia tiene como propósito garantizar oportunidades reales y sostenibles de vinculación al mercado laboral formal para las mujeres del municipio, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, así como contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de sus familias, impulsando el desarrollo local con criterios de equidad e inclusión.

- b. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Los requisitos mínimos que deberá acreditar la persona jurídica seleccionada, con el fin de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad identificada, son los siguientes:

OBJETO SOCIAL: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

EXPERIENCIA: La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo

dos (02) convenios o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del aporte del Municipio.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Además, deberá acreditar que cuenta con el Equipo de Trabajo requerido, de acuerdo con los perfiles académicos y de experiencia relacionada a continuación:

PERFIL PROFESIONAL PARA LA EJECUCION	TITULACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Directora(a) de Proyectos	Profesional en Ciencias Sociales (Sociología, Trabajo Social, Psicología), Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o afines. Deseable con especialización o maestría en Gerencia de Proyectos, Desarrollo Social, Políticas Públicas o Estudios de Género.	Experiencia general de 3 a 4 años, de los cuales al menos 2 años deben ser en coordinación o dirección de proyectos sociales, preferiblemente con enfoque en género, empleabilidad o poblaciones vulnerables.
Líder de Monitoreo y Seguimiento	Profesional en áreas como Estadística, Economía, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Arquitectura o Ciencias Sociales con énfasis en investigación cuantitativa.	Experiencia general de 2 a 3 años, con mínimo 1 año en seguimiento y monitoreo de proyectos sociales, manejo de bases de datos, construcción de indicadores y elaboración de informes.
Líder de Convocatoria y Logística	Profesional, en áreas como Comunicación Social, Mercadeo, Relaciones Públicas, Ingenierías o Administración de Empresas.	Experiencia general de 1 a 2 años, con al menos 1 año en trabajo comunitario, organización de eventos, convocatoria o gestión logística en proyectos sociales.
Líder de Orientación Laboral, Intermediación y Género	Profesional en Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Administración de Empresas u otras Ciencias Sociales y Humanas. Se valora formación complementaria en gestión del talento humano o enfoque de género.	Experiencia general de 2 a 3 años, con al menos 1 año en procesos de orientación para el empleo, gestión de talento humano o en proyectos con enfoque de género.
Líder de Acompañamiento Psicosocial	Profesional en Psicología o Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia general de 2 a 3 años, con un mínimo de 1 a 2 años en atención psicosocial, intervención individual y grupal, preferiblemente con mujeres, población vulnerable o víctimas.
Líder de Gestión Empresarial	Profesional en Administración de Empresas, Mercadeo, Relaciones Públicas, Ingeniería Industrial o carreras afines.	Experiencia general de 2 a 3 años, de los cuales al menos 1 año sea en el área comercial, de responsabilidad social empresarial o estableciendo alianzas estratégicas con el sector privado.

La verificación de idoneidad también comprenderá el cumplimiento de las condiciones habilitantes contempladas en el proyecto de estudios previos, entre las que se encuentran:

- Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales
- Capacidad jurídica.

- Experiencia general, conforme a lo anteriormente detallado.
- Cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el pliego de estudios previos y demás documentos precontractuales.

Y demás exigencias establecidas en el pliego de estudios previos del proceso

- c. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

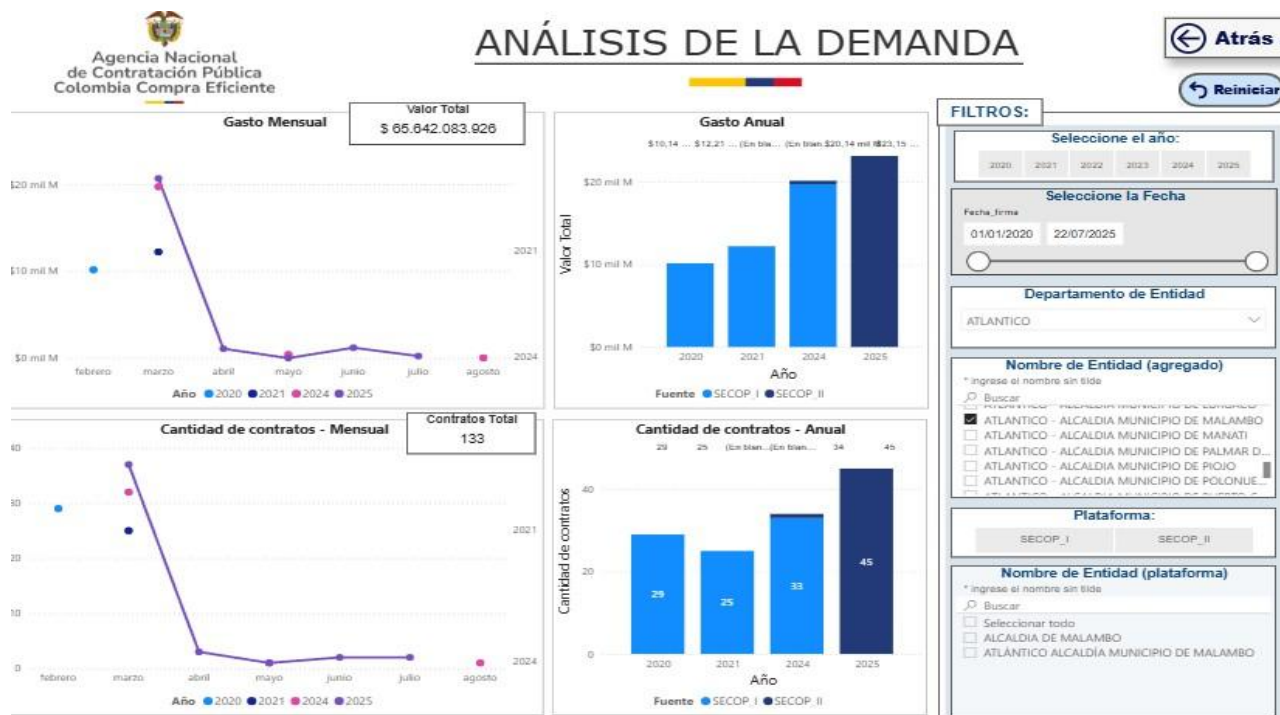
De acuerdo con la revisión efectuada a los procesos contractuales de vigencias anteriores, se constató que el municipio ha recurrido de manera frecuente a la suscripción de convenios de asociación con entidades Sin Ánimo de Lucro, como mecanismo idóneo para el cumplimiento de sus funciones esenciales y el desarrollo de actividades de interés general.

Estos convenios han sido celebrados tanto de manera individual como en el marco de estrategias grupales, permitiendo la articulación de esfuerzos técnicos, humanos y financieros para generar impacto social en distintas áreas del quehacer institucional. (ver gráfico 1)

Criterios de búsqueda:

- Clasificación de Bienes y Servicios: 86 Servicios Educativos y de Formación, 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos, entre otros utilizados por el municipio para la suscripción de convenios de asociación con fines de impacto social, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Vigencia 2020 a 2025

Gráfico 1. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC
Fuente; Análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente:





Análisis de Datos

Según la información consultada a través del modelo de abastecimiento estratégico del SECOP, se observa que le municipio de Malambo ha celebrado contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) durante las vigencias comprendidas entre 2020 y 2025. Estas contrataciones han estado orientadas al desarrollo de proyectos sociales y comunitarios, incluyendo iniciativas relacionadas con la promoción de la convivencia, la inclusión, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

A lo largo del periodo analizado, se evidencia un crecimiento progresivo en el valor contratado, destacándose una mayor inversión en los años más recientes. No obstante, es importante mencionar que estos datos corresponden a los registros disponibles en las plataformas SECOP I y II, bajo el enfoque del modelo de abastecimiento estratégico, por lo que podrían no reflejar de manera exacta la totalidad de las contrataciones realizadas en años anteriores, debido a posibles diferencias en la sistematización o registro de la información en esos periodos.

Los montos de contratación estimados, según este análisis, oscilan entre valores medios y altos destinados principalmente a proyectos con enfoque social, comunitario y de fortalecimiento institucional. Las contrataciones se han ejecutado con normalidad, sin que se evidencie hasta la fecha reportes de sanciones, efectividad de garantías o incumplimientos relevantes.

Una de las estrategias clave que ha favorecido la adecuada ejecución de estas iniciativas ha sido la modalidad de desembolso implementada, en la cual los pagos se realizan con posterioridad a las certificaciones de las actividades ejecutadas. Este esquema ha contribuido a mitigar rasgos financieros y asegurar que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y conforme a los objetivos planteados.

El conjunto, las acciones desarrolladas en el marco de estos contratos han representado un aporte significativo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, y reflejan un compromiso institucional con la promoción del bienestar y la participación comunitaria en el municipio de Malambo.

10. VALOR EL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/L.** discriminado de la siguiente manera:

APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del MUNICIPIO DE MALAMBO.

APORTES DE LA ESAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), equivalente al setenta por ciento (50%) del valor total del convenio, corresponden al APORTE DEL ASOCIADO

Para determinar el presupuesto del proyecto, La oficina de la Mujer realizó un análisis técnico y financiero basado en diversas variables fundamentales, entre los cuales se destacan:

- Evaluación de la propuesta presentada, verificando la inclusión justificada de todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio.
- Objeto y alcance del proyecto, que contempla la implementación de una estrategia integral de inclusión laboral para mujeres, con enfoque de género y acciones para superar barreras estructurales de acceso al empleo formal en el municipio.
- Costos directos e indirectos asociados, que incluyen recurso humano especializado en dirección, formación, acompañamiento psicosocial, gestión empresarial y monitoreo; materiales pedagógicos; herramientas de apoyo; servicios técnicos; y elementos necesarios para la ejecución de actividades de focalización, formación en habilidades blandas, digitales y verdes, capacitación técnica, acciones de mitigación de barreras, intermediación laboral y eventos de apertura y cierre.
- Complejidad operativa y carga de trabajo, derivada de la cobertura municipal, la diversidad de actividades y el esfuerzo institucional requerido para lograr las metas establecidas: inscribir 1000 participantes oficialmente al programa, 700 participantes orientados socio – ocupacionalmente, capacitar a 400, conexión de proceso laboral a 200 participantes y al menos el 50% de los y las participantes logren ser colocados y colocadas laboralmente.
- Plazo de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días, que implica la planeación, implementación y evaluación de actividades continuas, con disponibilidad permanente de equipo técnico y operativo.
- Impacto esperado, que busca contribuir a la reducción de las brechas de género en el empleo, mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias y fortalecer las capacidades de gestión de la Oficina de la Mujer, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal “*Nos Mueve Malambo*” 2024–2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 8.
- Por último, y no menos importante, la revisión de la experiencia, trayectoria y capacidad técnica y financiera del cooperante, asegurando su idoneidad y experticia para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades requeridas.

En este contexto, el valor total del convenio se justifica por la amplitud y especialización de las actividades previstas, el alcance social del proyecto, la intensidad de la operación requerida en el periodo de ejecución y el impacto directo en la empleabilidad y bienestar de las mujeres del municipio.

Adicionalmente, en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión pública, se realizó una consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, así como un análisis de oferta y demanda del sector. Este estudio, sumado a una revisión detallada de la propuesta presentada, permite concluir que los valores y condiciones ofertados se ajustan a la

realidad del mercado y son coherentes con la dinámica actual de precios, garantizando así una asignación adecuada de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del convenio.

Esta congruencia entre la propuesta presentada y las condiciones actuales del mercado brinda a la entidad la confianza necesaria para avanzar con el desarrollo del proyecto, toda vez que se encuentra alineado con las expectativas sectoriales y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual.

La valoración detallada y cuidadosa de todos los factores relevantes garantiza que la entidad optimice el uso de sus recursos, respondiendo de manera eficiente, responsable y transparente a las necesidades identificadas en el marco del convenio.

Es importante resaltar que el valor estipulado no genera detrimento patrimonial para la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ni representa, en ningún caso, un enriquecimiento injustificado para alguna de las partes, sino que obedece a una distribución equitativa de aportes y responsabilidades, conforme al marco legal aplicable y los principios de economía, eficiencia y equidad en la contratación pública.

- **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del servicio de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación:**

En el marco del Convenio de Asociación entre el Municipio de Malambo y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se recomienda implementar un esquema de desembolsos parciales o progresivos, condicionados al cumplimiento verificable de actividades y metas establecidas en el cronograma de ejecución del proyecto. Este esquema se complementará con un desembolso final, el cual se realizará una vez se haya verificado la culminación total de las actividades pactadas en el objeto del convenio.

Este modelo de pago permite al Municipio ejercer un mayor control sobre el avance del proyecto y garantiza que la ejecución por parte de la ESAL se lleve a cabo de manera ordenada, oportuna y conforme a los estándares de calidad exigidos. Desde los principios de eficiencia, economía y eficacia que rigen la contratación estatal, esta forma de remuneración asegura que los recursos públicos se utilicen exclusivamente en función de resultados concretos y medibles, evitando desviaciones o incumplimientos.

El desembolso final, opera como mecanismo de garantía, al condicionar el pago total a la ejecución integral y satisfactoria del convenio, asegurando así el cumplimiento de todos los ítems contratados y la entrega completa de los productos y resultados esperados. De esta forma, se protege el interés general y se refuerzan los principios de responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En suma, este enfoque permite al Municipio de Malambo mantener una supervisión constante del convenio, promoviendo una ejecución responsable por parte de la ESAL y asegurando que cada etapa del proyecto avance conforme a lo establecido contractualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de pago se establece así:

- Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor aporte de la entidad contratante, **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)** previa suscripción del acta de inicio, una vez concertado con el supervisor el cronograma del desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta, plan operativo del proyecto y contratación del equipo humano requerido para el desembolso, el cooperante deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar.

El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el 100% de los recursos a transferir.

- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de la entidad contratante **CIENT MILLOONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)** al finalizar el segundo mes de ejecución, previa presentación del informe de gestión del asociado y soportes del 30% de cumplimiento de la meta de formación y 30% de cumplimiento de la meta de orientación socio-ocupacional, que incluya registros fotográficos, listado de población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, certificación de cumplimientos de pagos al SSSI y Parafiscales firmado por el revisor fiscal o RL, presentación de factura electrónica o documento equivalente. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
- Un tercer desembolso por valor equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la entidad contratante **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, al finalizar el cuarto mes de ejecución previa presentación del informe de gestión del asociado y soportes del 50% de cumplimiento de la meta de formación y 20% de cumplimiento de la meta de participantes con vinculación laboral , que incluya Registros fotográficos, listado de la población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, certificación de cumplimientos de pagos al SSSI y Parafiscales firmado por el revisor fiscal o RL, presentación de factura electrónica o documento equivalente. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
- Un último desembolso por valor equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la entidad contratante **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, una vez se cumpla el plazo del convenio, cumplimiento del objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las metas de orientación socio-ocupacional, de formación y de participantes con conexión laboral contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, presentación del informe de gestión del convenio que incluye Registros fotográficos y listado de la población intervenida, informe financiero final con sus respectivos soportes aprobado por el supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, acreditación del pago a seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de Factura o documento equivalente.

11. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante:

Las ventajas que representan para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en

cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos – beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- Optimización de los recursos – Eficacia: Las ESAL no persiguen fines lucrativos, los que las orientan a generar impacto positivo en áreas como educación, salud, cultura, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, derechos humanos entre otras. Las decisiones tomadas por sus directivos están centradas en el logro de resultados sociales y en mejorar las condiciones de vida de la población, más que en el beneficio económico, lo que se traduce en una mayor alineación con los fines públicos del convenio.
- Optimización de los recursos – Manejo del riesgo: La experiencia específica de la ESAL en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio representa una reducción significativa en los riesgos de ejecución. Su conocimiento del contexto local, la experticia técnica y la capacidad operativa disminuyen la posibilidad de retrasos, fallas o incumplimientos, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- Experiencia: existen ESAL con trayectoria en la ejecución de proyectos similares, en alianza con otras entidades públicas, donde se ha evidenciado el cumplimiento eficaz de los objetos contractuales. Esta experiencia acumulada reduce la curva de aprendizaje y aporta al cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio.
- Pertinencia técnica y Financiera de la propuesta: La oficina de la mujer del Municipio de Malambo, como oficina encargada de la estructuración del convenio, realizó la evaluación correspondiente, concluyendo que la propuesta presentada por la ESAL es pertinente, tanto en términos presupuestales como en la viabilidad de las actividades propuestas, ajustándose a los criterios técnicos y financieros requeridos para su ejecución.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigencia para el estado colombiano.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07 señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en el mes de agosto de 2025.



STEPHANIE ESCOBAR DOMÍNGUEZ
Jefe Oficina de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Danais Narvaez-Asesora externa
Revisó: Juan C Romero-Asesor externo



Juan
Camilo
Romero

